INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
72 años

RESOLUCION N° 219
(13 de abril de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN PROCESO DE DONACION PARA LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, PARA DOTAR A ALGUNOS ALUMNOS DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PARA EL DESARROLLO DE CLASES VIRTUALES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCTO DEL COVID 19.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la situación de pandemia por el virus coronavirus-COVID 19, ha hecho que se declare la situación de emergencia sanitaria en el país.

Que el gobierno nacional, a través del Decreto 417 del 17 de marzo declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de 30 días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus-COBID 19.

Que el gobierno nacional a través de sendos decretos, ha tomado medidas administrativas, con el fin de minimizar el impacto del coronavirus-COVID 19 en la salud de los colombianos.

Que el gobierno nacional, expidió el Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020, en el cual se ordenó, entre otras cosas el aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo al 13 de abril de 2020 y el Decreto 531 del 08 de abril de 2020, el cual, en su artículo primero, amplió el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 27 de abril del presente año.

Que la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, realizó una encuesta institucional, cuyo objetivo es evidenciar el estado de los estudiantes frente a las herramientas tecnológicas que posee, con el fin de darle continuidad al desarrollo de las clases del I período académico 2020, a través de la virtualidad, y hasta cuando el gobierno ordene el regreso a clases de manera presencial.

Que los resultados de la encuesta demuestran que un gran número de los estudiantes de la Institución, carecen de los medios tecnológicos necesarios para realizar labores de educación virtual, durante el período de suspensión de las clases por la emergencia sanitaria.

Que debido a la carencia de estos elementos tecnológicos para llevar a cabo las clases virtuales, la Institución llevará a cabo un proceso de donación, para adquirir los elementos necesarios con los cuales poder suplir las necesidades de los estudiantes que hoy no cuentan con ellos.

Que el Acuerdo 05 de 2018, el cual modificó el Acuerdo 03 de 2007 (Estatuto General), en su artículo 31, literal m, establece que la institución podrá recibir donaciones hasta por 300 SMLMV.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer un proceso de donación para dotar a los alumnos de la Institución, de los elementos tecnológicos necesarios para darle continuidad al desarrollo de las clases del I período académico 2020, a través de la virtualidad, y hasta cuando el gobierno ordene el regreso a clases de manera presencial.

Escaneado con CamScanner

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
72 años

ARTICULO SEGUNDO. Las donaciones podrán ser en dinero, para lo cual se habilitará la cuenta corriente No. 0560058069996393 del banco Davivienda, al igual que elementos electrónicos como computadores, tabletas, y cualquieras otros equipos que ayude a los estudiantes a la realización de las clases virtuales, los que serán recibidos en la sede de la Institución ubicada en el centro de la ciudad o podrán ser recogidos directamente de las manos del donante por personal de la Institución, debidamente autorizado.

ARTICULO TERCERO. Las donaciones podrán ser hechas por todo tipo de personas, tanto jurídicas como naturales, incluido el personal administrativo y docentes de la Institución, si así lo consideran y aprueban.

ARTICULO CUARTO. Remitir copia de esta resolución a la Coordinación Financiera y de Presupuesto, Coordinación de Talento Humano para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 13 día del mes de abril del 2020.

JAIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Escaneado con CamScanner